



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ARIS DAVID PALACIO CARRILLO
Accionado: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO RIOHACHA
Radicación: 44-001-40-03-002-2020-00210-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.



ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jennifer Viviana Tarazona Ardila
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1830a36a22b496ef1cd91024169cd7954ea67435c9508ac6a3821dff1f0376**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: AMILCAR ALFONSO ESTRADA VEGA
Accionado: SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA
Radicación: 44-001-40-03-002-2020-00216-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. 050 de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jennifer Viviana Tarazona Ardila
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2045ab2205c7f4ce16ab8e18df57104a5db919a25531a3003a94680258b368f5**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ALLAN JESÚS PALACIO CARRILLO
Accionado: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO (SEDE RIOHACHA) Y GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, (vinculada).
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00001-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. 050 de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9906d113b778733e99847d8d9fb7b23024d7df51dd69894c5275ee3add5226f**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: CASTA GLORIA PEÑALVER VANEGAS en su calidad de
Tesorera de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.
Accionado: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00007-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. **051** de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.



ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jennifer Viviana Tarazona Ardila
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184256a8205932d4d6b780b1814af821b26f134a18c1755452f6259a6802b730**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: DISTRIBUIDORA BAHÍA REAL DE LA GUAJIRA S.A.S.
representada por PEDRO AGUSTÍN GÓMEZ GÓMEZ
Accionado: CORPOGUAJIRA Y ÁVILA S.A.S. ARQUITECTURA E
INGENIERÍA (Vinculada)
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00008-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. **050** de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd5da6fb522dae175b5e19d3330c2a168edad820beb2c2a53159da8763f699f**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JOSE PRIMITIVO MEJÍA MILIAN
Accionado: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR Y
COOMEVA EPS
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00009-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. 050 de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.



ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jennifer Viviana Tarazona Ardila
Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd7d41536683190b69b4e65990a0bf971c1841af65ab3ecd05bc13aa9eb0**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ROBERTO CARLOS COHEN LUNA
Accionado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CARTAGENA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00016-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. **050** de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.



ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6137bb0575ec906c2d3cc1d428b52a6359c23164195f9ab08866baa811d999b6**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: TERESA LUCIA LUBO GUTIÉRREZ
Accionado: SANITAS EPS E IPS MEDIGROUP S.A.S.
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00017-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. 050 de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ad7572fc03a8675feed3fea0e71d29d564ff7265f1f2f498b1bf65ce8840d7**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: SARIETH PAOLA BOLIVAR AMAYA
Accionado: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO (Sede Riohacha) y GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA (Vinculada).
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00019-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e186ef99784fccce1c28adeb3dea434607f37692b32eba994cc3afda4eef75**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: EURO DANIEL MUGNO GUERRA en representación de su hijo JOSE DANIEL MUGNO VALDEZ
Accionado: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FICHIONI Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE RIOHACHA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00029-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. 050 de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6e970aef0f395bc877aa573fb075f4968c04a1bf3302c27dbf4391c0d4b23c**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: WILMER ENRIQUE MORILLO GARCÍA
Accionado: LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, MIGRACIÓN COLOMBIA Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (vinculados)
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00031-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4b0cac24ba5bc1593dfd8309b953a6e5e375cda32e0907e99529acf6b54137**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: DAVINSON PEDROSO URREA como agente oficioso de NATALY PAOLA PEREZ MAGDANIEL
Accionado: CAJACOPI EPS y SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA (vinculada)
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00033-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9997a1583b798cb3a15b5cbfe608d3b2c972d8a0e456e6294e4a29d7179e8071**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ROBERTO CARLOS COHEN LUNA
Accionado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DATT-CARTAGENA - ALCALDÍA MAYOR DE
CARTAGENA.
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00040-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. **050** de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857fe47b95218bd2186d0502e284b3e539b0c768632e39856d783deff6f74f07**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: LILIANA YADIT ARROYO AGUILAR
Accionado: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00044-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. **050** de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1087b8b3312813f4e509164a82c0635cdd5974e221ff7e6c098301f35a52ff28**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ROSARIO ELIZABETH FREILE GARCIA
Accionado: DISTRITO DE RIOHACHA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00046-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. 050 de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d21828a1e7c79867abd33047217e0599f528d75c2a9ff64cbb6e05b3b646aa1**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: FABIOLA DEL ROSARIO BENJUMEA DE BARROS mediante apoderado JOSE LUIS OROZCO MENDOZA
Accionado: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00050-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecae83594eb4a4de71b9e9f7d762f27972d9b8209d02363c37462ff604117af7**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: EUNICE SOLANO SALAZAR
Accionado: SANITAS EPS
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00057-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. 050 de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c162b689921f3ddce3478a21cc0807498789b71ac03c7af9a1614d88ac1c5a05**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ORLANDO ANTONIO DIAZ PEREZ
Accionado: SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE RIOHACHA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00060-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f8787d4d191a2692360835fca030a3289188e64c2a0d9501fbe2d0b1c7fdd6**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JOSE LUIS PINEDO TONCEL
Accionado: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA E INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE RIOHACHA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00062-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.



ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b448ae6edf79ba4f119b24c010d5604e65a2d17a01e0704871ec80bbe8205e**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ROOSEVELT NEMECIO TURIZO PINTO mediante apoderado
JUAN HUMBERTO MARENGO BRUGES
Accionado: CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00064-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado
Electrónico No. **050** de hoy **31 de**
julio de 2023. A las 8:00 AM.



ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93fb8f2c26b16503cbbc68d69c9922f7ac28fba5b8a38dcc30ab556889e448**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: EDITH ROCIO MENDOZA mediante apoderado JOAO CARLOS ENRIQUE PERALTA CERCHAR
Accionado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA y LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00065-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103352f662e0ec38f0ea06d95e91741727ea74a216ad50fa33b4b3fa69838593**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: UNION TEMPORAL RIOHACHA ORDENADA representada por ALBERTO JOSE ALVARADO MARTINEZ
Accionado: SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITO DE RIOHACHA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00073-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4930a615d1e316e7c05f424088b13502aa201cf655849f9b273c8b7c8217d2e8**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora juez, haciéndole saber que la Honorable Corte Constitucional envía acción de tutela, la cual fue excluida de revisión.

ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Riohacha, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ALEJANDRO ENRIQUE ÁVILA QUINTERO, actuando en su calidad de Veedor Principal de la VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA
Accionado: ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA COMPETENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA
Radicación: 44-001-40-03-002-2021-00089-00

Como quiera que la presente acción de tutela fue excluida de REVISIÓN, por parte de la Honorable Corte Constitucional, ordénese su archivo y déjense las constancias en la plataforma TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

JENNIFER VIVIANA TARAZONA ARDILA

Juzgado Segundo Civil Municipal
Riohacha – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó por Estado Electrónico No. **050** de hoy **31 de julio de 2023**. A las 8:00 AM.



ALEJANDRA BARRIOS PALACIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Viviana Tarazona Ardila

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713517db64484b8f9d13ade7e8dff2c3bc3785037616dad0978cf0931d00d6e**

Documento generado en 28/07/2023 09:40:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>